INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
NIT: 900574083-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 45 108 A 50 OF 401, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3043456170
Email. ledy.paez@iets.org.co
Entidad Sin Ánimo de Lucro - No Somos Grandes Contribuyentes - No Somos Autorretenedores.
Autorización factura electrónica de venta No. 18764081486755 válida desde 2024-10-15 hasta 2025-10-15 rango desde FE327 hasta FE500.

Cliente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
NIT : 900474727
Dirección: CR 13 32 76, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111711
Teléfono: 3305000
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 31/12/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE344
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:26:12-05:00
FECHA FIRMADO: 31/12/2024 14:26:15

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	12	2024	31	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	011	FE** Convenio Interadministrativo No. 1697-2024. 3er desembolso del 10% sobre el aporte del MSPS. Cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la evaluación integral de la tecnología sanitaria sobre el uso de Wolbachia en mosquitos de la especie Aedes Aegypti como una intervención de salud pública en Colombia.	WSD	1,00	$14.005.307,00				0,00	$14.005.307,00

Notas:
MSPS #$19-01-01-000;Convenio 1697-2024;lrios@minsalud.gov.co#$ - CONSIGNAR O TRANSFERIR EN: BANCO DE OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS No. 520-81893-1. TITULAR DE LA CUENTA: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS. NIT 900574083-9.

SON: (catorce millones cinco mil trescientos siete pesos)
CUFE: 80b9257faa8b4c0b611eaab32d697afc907c740a01a6e9243772329feba95e4274a7aefb229c014e97211bb6abf451d5

Subtotal:	$14.005.307,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$14.005.307,00

Régimen Tributario Especial según Art. 19 del E.T. y Decreto Reglamentario 4400 de 30 de diciembre de 2004 - Favor No Aplicar Retención en la Fuente.

Firma Digital: Ur9k2KyRlpl/Y7kt+Q2jyed8SD47+4CwDlGLMwGA82J3zkaxiRs9yJSeZXnKUzWv sAZNldpf/P/uJcHMSltgBBsS675gJhy7wluY5sOho/nznLmG7G vBEe/p8xhrOJHe UDya3UwlKv6Vj1S+E/4hgrfruAhjl/GevKoRH7Mh0JkS3U8r1UAU9B7UqMCOpDFq VlrN3eswTLTaqI15eGbmgeSKvcF1bkSO+D4 X7Pfrgz/ktY3O7bEREIcAP5eyiors 9goN/CLTNRrBQ8nBv+3mnRXU2GE4jyt8qUKq1DuTMScbYrg2ghv9GNsXYzH+LFfS AtWvPmKNCcwL++bdxB6g Eg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.